



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico,

14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2018-00582-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra del señor NELSON ARTURO QUINTANA VALLEJO; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en este Despacho el día 6 de Agosto de 2020, en el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - JULIO DIAZ- SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico,

14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señor NELSON ARTURO QUINTANA VALLEJO, la Carrera 22 No. 71 – 79 en la empresa CELEMA de Manizales (Caldas), en el municipio de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b3938c8c3fdb69e34dd5902ad2985b4795e8745cebe6a5088a93bad74746293

Documento generado en 14/09/2020 08:38:53 a.m.

JUZGADO 1o. PROMISCOU MPAL - S/LARGA
SECRETARIA

Sabanalarga 15 SEP 2020

El auto anterior se notificó por estado

063 en la fecha

El Secretario Jul